

CONSTANCIA: Manizales, 20 de octubre de 2020, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver el requerimiento a la Registraduría Nacional del Estado Civil.


LFMC.
Oficial Mayor



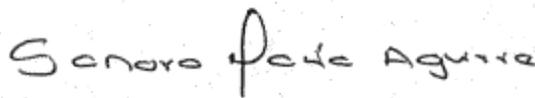
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	170014003001 2019 00817 00
ASUNTO	REQUIERE A COORDINACIÓN DE NOVEDADES DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Del escrito de respuesta otorgado por la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, se obtiene que del requerimiento efectuado por este Despacho mediante providencia del 16 de septiembre de 2020, se dio traslado a la Coordinación de Novedades de esa entidad, por lo cual se requiere a la mencionada dependencia para que en el término de **cinco (5) días** contados a partir de la recepción del oficio que se ordena, informe a este Despacho el lugar donde ocurrió el fallecimiento y donde se realizó la inscripción de la defunción de la señora MARÍA ELISA ARIAS VIUDA DE MONTES, y en caso de ser posible remita el registro civil de defunción, pues es necesario para acreditar el fallecimiento conforme a lo establecido en el Decreto 1260 de 1970.

Líbrese oficio por Secretaría.

NOTIFÍQUESE¹



Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

¹ Publicado por estado No. 122 fijado el 21 de octubre de 2020 a las 7:30 a.m.


SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

956152f567578d34fe4e84193dde13a83d3a52c449caa724d952e58e610eaa18

Documento generado en 20/10/2020 04:25:35 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>